UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
ada por Ley N° 3198 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2016

O.C. Institucional N° 006

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión :** 20/09/2016

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Unidad Compradora (Código SICP) 1676

ID del Llamado: 304.551 — **Tipo de Procedimiento:** **CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD

Proveedor: CASA EL ESTUDIANTE — 3176221-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	3	Papel Higiénico perfumado, textura suave, hoja simple, color blanco, (paquete de 8 rollos, de 10 cm x 60 mts. cada rollo)	Paquete	Camarata	Brasil	350	14.000	4.900.000
2	4	Cartulina lisa, Color Salmon tamaño A4 (210x297mm). 180 grs	Unidad	Alamo	Brasil	1.700	800	1.360.000
						TOTAL		**6.260.000**

SON GUARANÍES: Seis millones doscientos sesenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22 Set 2016 — Hasta: 21 Oct 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor.---------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km.138, Campus Universitario - UNC@, Coronel Oviedo.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***NO*** — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. - UNC@ y el encargado de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	1	0	330	30	5	6.260.000
						Total:		6.260.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Wilsiten Mujeola-	22/09/2016	Prof. Mst. Miguel Angel Armando Vera Decano Facultad de Ciencias Economicas - UNC@

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

Scanned by CamScanner